



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de abril de 2013, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Justicia.

La puesta en marcha de la ciudad de la justicia y el traslado de los Juzgados Unipersonales de Zaragoza a la nueva sede, con la complejidad, trascendencia y envergadura del proyecto, lleva a la necesidad de dotar a la Dirección Gerencia con un puesto de Gerente que represente a la Dirección General ante los órganos judiciales residenciados en la ciudad de la justicia para asuntos de su competencia.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto al supuesto de modificación del anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Exptes. 181, 182, 183, 184 y 185/2013).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo 2.º b) del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 320/2011, de 27 de septiembre, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, dispone:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia y Justicia, en los siguientes términos:

- Puestos n.º R.P.T.19991, 20006, 19964, 19984, Personal Especializado de Servicios Domésticos, se amortizan.

- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario, el siguiente puesto de trabajo, adscrito a la Dirección General de Administración de Justicia:

N.º R.P.T.: 52918

Denominación: Gerente de la Ciudad de la Justicia

Nivel: 28

C. Específico: B

Tipo: S

Forma Provisión: LD

Función: G

Admón. Pública: A1

Grupo: A

Áreas Especialización: 10-30-70

Características: Funciones propias del puesto y coordinación de las oficinas comunes de apoyo técnico de los Juzgados Unipersonales de la Ciudad de la justicia.

Segundo.— La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 18 de abril de 2013

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
JOSÉ LUIS SAZ CASADO**